

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 22 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte actora solicitó una nueva medida cautelar. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 766224003001-2021-00023-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Jhon Huxley Sánchez Posada
Demandada: Nancy Valencia Marín
Auto: 1392

Teniendo en cuenta que la medida cautelar deprecada por la parte actora se encuentra ajustada a la legalidad, el Juzgado obrando conforme al numeral 5 del artículo 593 del C.G.P., la decretará.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

DECRETAR el embargo del crédito que la demandada Nancy Valencia Marín persigue dentro del proceso Ejecutivo que ésta promueve en contra del señor Pablo Fernando Pinchao ante el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle, bajo radicado 2022-00085-00. Líbrese oficio de rigor.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 23 DE AGOSTO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario
--

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ec022fc0c6f1520f4fbe5b4d6c4f9a7a64c628510f3eca79792a0936e8e3387**

Documento generado en 22/08/2022 06:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>